

Exposición pública del padrón de la tasa de cementerio
III.C.1511

Confecionado por este Ayuntamiento el Padrón para el cobro de la Tasa de Cementerio Municipal para el actual ejercicio de 1989, se expone al público para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan los interesados presentar las oportunas reclamaciones.

Arnedo, 5 de Octubre de 1989.— El Alcalde, José M^a León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE BERGASA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.1519

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bergasa (La Rioja), hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Bergasa, a 7 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición pública de diversos padrones tributarios
III.C.1539

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 10 de Octubre del corriente aprobó los Padrones de contribuyentes para la exacción de los siguientes tributos correspondientes al ejercicio de 1989.

- Impuesto sobre la publicidad, año 1989
- Tasa sobre escaparates, muestras y vitrinas, año 1989
- Tasa sobre toldos y marquesinas, año 1989

Dichos Padrones quedan expuestos al público en las dependencias de Gestión Tributaria (planta baja de la Casa Consistorial), donde podrán examinarlos los interesados durante el plazo que se señala para recurrir.

La exposición al público de los Padrones produce los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuran consignadas para cada acto de los contribuyentes, pudiendo éstos interponer contra las mismas recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, o cualquier otro que estimen conveniente.

Calahorra, a 11 de Octubre de 1989.— La Alcaldesa, M^a Antonia San Felipe.

AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE RIO TUERTO

Exposición pública del expediente n° 1 de Habilitación de Crédito
III.C.1541

Por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 1 de Octubre de 1989, se aprobó inicialmente el expediente n° uno de Habilitación de Crédito en el Presupuesto General vigente, con las siguientes modificaciones, financiadas por el sobrante de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio anterior.

PARTIDA PRESUPUESTARIA				TÍTULOS DE LAS PARTIDAS	Cuentas de que forman parte	Cuentas entre las que se clasifican y numeran	TOTAL resultado
Bo.	An.	Clas.	Fondo				
1	16	161	1	Remuneraciones personal sub	-	200.000	200.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, en relación con el 439 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, se expone, al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlos. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Canillas de Río Tuerto, a 5 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAÑAS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989 III.C.1524

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	440.000
2	Impuestos indirectos	110.229
3	Tasas y otros ingresos	1.160.000
4	Transferencias corrientes	2.566.000
5	Ingresos patrimoniales	26.800
TOTAL INGRESOS		4.303.029
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	470.260
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.285.000
3	Intereses	40.000
4	Transferencias corrientes	82.700
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2.010.111
9	Variación de pasivos financieros	414.958
TOTAL GASTOS		4.303.029

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Cañas, a 10 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CELLORIGO

Acuerdo inicial de incorporación del Municipio de Cellorigo a la Mancomunidad del Oja-Tirón
III.C.1544

El Ayuntamiento de Cellorigo, en sesión plenaria celebrada el día 25 de Septiembre de 1989, ha acordado solicitar la incorporación del referido Municipio como miembro de pleno derecho de la Mancomunidad del Oja-Tirón, aceptando íntegramente el contenido de los Estatutos de éstas, cuyo texto se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 26, de 2 de Marzo de 1989.

Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá consultarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

En Cellorigo, a 28 de Septiembre de 1989.— El Alcalde, Salvador López de Silanes Fdez. Valderrama.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Exposición pública del expediente 1/89 de Modificación de Créditos
III.C.1546

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1989, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

En Fuenmayor, a 10 de Octubre de 1989.— El Alcalde, César de Marcos Hornos.

AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

Aprobación definitiva del expediente n° 1/1989 de Modificación de Créditos
III.C.1547

Elevado a definitivo al Acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de Julio ppdo. relativo a la aprobación del Expediente n° 1/1989, sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal de 1989, dicho Expediente ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen: